



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Juan Carlos Ossa Villegas
Demandado	Recamier S.A.
Radicado	05001310501420190005300
Auto de Sustanciación No.	448
Decisión/Temas	Fija fecha audiencia

En atención a lo informado por la apoderada de la sociedad demandada sobre la existencia de otro proceso entre las partes en litigio, el cual cursó en el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín bajo el radicado 05001310501620160084900, consultado el sistema siglo XXI, se observa que el mismo fue remitido para surtir el recurso extraordinario de casación a la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral, y reporta como última actuación del 21 de junio de 2022 “al despacho de la Magistrada Dra. Dolly Amparo Caguasango Villota”. En consecuencia, se ordena oficiar a este Despacho para que remita el expediente digital completo del proceso con el radicado referido.

Por parte de secretaría se dará trámite al oficio respectivo.

Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y de ser posible la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el día **tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: cballest@hotmail.com, ballesteroslopeznotificaciones@gmail.com; oeabogados@gmail.com;

A.M.E.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 128 del 08/09/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendón Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b33c3f08eb2309e1ad93fa9f639e247f88a05dc27904910d52f76f0cc4cfca6d**

Documento generado en 07/09/2022 04:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>